

**Estrategias del Gobierno Abierto que Viabilizan un  
Proceso de Transparencia en la Contratación Pública**

**Open Government Strategies that Enable  
a Transparent Public Procurement Process**

**Zainy Gabriela Molina-Chinga<sup>1</sup>**  
Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí  
zmolina@pucesm.edu.ec

**Yandry Felipe Mantuano-Zambrano<sup>2</sup>**  
Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí  
ymatuano@pucesm.edu.ec

**[doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2205](https://doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2205)**

V9-N1 (ene-feb) 2024, pp 400-414 | Recibido: 29 de octubre del 2023 - Aceptado: 12 de noviembre del 2023 (2 ronda rev.)

---

1 Estudiante de la maestría en Administración Pública, Analista Financiero Provincial.  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-1139-8134>

2 ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0470-553X>

Descargar para Mendeley y Zotero

## RESUMEN

La investigación tiene como propósito Interpretar al gobierno abierto como generador de transparencia en los procesos de contratación pública desde la visión de expertos; con la intención de dar soporte a lo anterior, se plantean los siguientes específicos: Contextualizar las estrategias de gobierno abierto que dan viabilidad a la transparencia en la administración pública; identificar las posturas sobre la contratación pública desde los postulados de gobierno abierto. Se da desde un enfoque de paradigma fenomenológico, con una perspectiva cualitativa y de método inductivo; teniendo como estrategia la revisión documental y bibliográfica, además de ser una investigación no experimental; entre los instrumentos de recolección de información se encuentran la observación directa y la entrevista en profundidad, teniendo entre los informantes claves investigadores y académicos expertos en las temáticas abordadas. Ente los hallazgos resultantes se encuentran la importancia que tiene el: Acceso a la información pública y la innovación tecnológica, la competitividad de la gestión pública desde la propuesta de gobierno abierto y, tener un proceso de contrataciones públicas bajo el símbolo de una filosofía de transparencia; dando esto como generador de una propuesta de buena praxis en la que se debe trabajar desde los órganos rectores del gobierno abierto, como lo es el crear una filosofía autóctona de gobierno abierto para viabilizar el proceso de transparencia en la contratación pública.

**Palabras clave:** contratación pública, gobernanza, empresas públicas, transparencia

## ABSTRACT

The purpose of the research is to interpret open government as a generator of transparency in public procurement processes from the viewpoint of experts; with the intention of supporting the above, the following specifics are proposed: Contextualize open government strategies that give viability to transparency in public administration; identify positions on public procurement from the postulates of open government. It is given from a phenomenological paradigm approach, with a qualitative perspective and inductive method; having as strategy the documentary and bibliographic review, besides being a non-experimental research; among the instruments of data collection are direct observation and in-depth interview, having among the key informants researchers and academic experts in the topics addressed. Among the resulting findings are the importance of: Access to public information and technological innovation, the competitiveness of public management from the proposal of open government and, having a public procurement process under the symbol of a philosophy of transparency; giving this as a generator of a proposal of good praxis in which it should work from the governing bodies of open government, as it is to create an indigenous philosophy of open government to make viable the process of transparency in public procurement.

**Keywords:** public procurement, governance, public companies, transparency, public enterprises

## Introducción

El gobierno abierto representa en sí mismo una estrategia del estado cuyo objeto es la búsqueda de valor público para la gestión gubernamental, a través de su principal instrumento de ejecución de políticas públicas como lo es la administración pública, con la firme intención de volverla cada vez más transparentes, además de ser un aliciente de aplicabilidad en todos los procesos que son generadores de respuestas a los ciudadanos.

Revisando lo señalado por Oszlak (2018) sobre el gobierno abierto, indica que este puede asumirse “abierto” en tanto promoviera el involucramiento en la gestión de organizaciones sociales y ciudadanos, sin que ello deba darse, necesariamente, mediante interacciones virtuales a través de las tecnologías actuales disponibles. En todo caso, la tecnología ha multiplicado, con alcances inéditos, las formas, instancias y mecanismos a través de los cuales esas interacciones pueden hoy materializarse (p. 7). Por su parte, Ramírez-Alujas y Rosales (2017), indican que:

El emergente paradigma del gobierno abierto se postula como un renovado enfoque de reforma del Estado y modernización de la administración pública, a partir de una nueva forma de articular las iniciativas de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración de diversos actores para la coproducción de valor público, social y cívico. (p. 73)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2023), en su página web (<https://www.iadb.org/es/investigacion-y-datos/dialogo-regional-de-politica/gobierno-abierto>), señala sobre el gobierno abierto, lo siguiente:

Los ciudadanos del siglo XXI demandan gobiernos que atiendan los retos de gobernar una sociedad crecientemente exigente no sólo de forma eficiente y transparente, sino también participativa. Las nuevas tecnologías que facilitan el acceso a la información y su rápido procesamiento son también una poderosa

herramienta solución colectiva de problemas y de co-creación de valor en el sector público. (<https://www.iadb.org/es/investigacion-y-datos/dialogo-regional-de-politica/gobierno-abierto>)

Ser transparentes en la administración pública es una obligación del estado. Cuidar los recursos son parte de la razón institucional que se ha establecido en la mayoría de las constituciones nacionales (Carta magna) como eje fundamental de la gestión pública; en la que todo proceso debe estar sustentando por sus leyes, normas, reglamentos, políticas, proyectos, entre otras regulaciones que conlleven a la transparencia administrativa, y salvaguarden la ética institucional. Como eje fundamental de un sistema de transparencia, se encuentra la vigilancia de los recursos que se disponen para las compras y contrataciones que se hacen para el normal funcionamiento de las actividades de la gestión gubernamental.

En el caso específico de las contrataciones públicas, en la cual se devela el interés de este trabajo de investigación, las mismas son vistas como un apalancamiento de la corrupción en la mayoría de las administraciones públicas de Latinoamérica. La percepción ciudadana pareciera no dar mucho crédito a los procesos que se establecen para dar viabilidad al proceso de contratación pública. Desde las perspectivas de González-Tamayo (2021) en cuanto a la transparencia, este considera que “se entiende que mientras menos información disponible exista, más actuaciones arbitrarias se producen y, por lo tanto, las posibilidades de corrupción aumentan”. (p. 5)

Para la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, 2019), la contratación pública se refiere:

Al proceso de identificación de necesidades, la decisión acerca de la persona, física o jurídica, más adecuada para cubrir estas necesidades y, por último, la comprobación de que el bien o prestación se entregan en el lugar correcto, en el momento oportuno, al mejor precio posible, y que todo ello se hace con ecuanimidad y transparencia. (p. 6)

Uno de los impulsores del gobierno abierto, ha sido el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), este organismo señala que:

El gobierno abierto es una de las mejores herramientas de las que puede disponer la administración para poder atender de una manera efectiva los grandes desafíos que tiene en el futuro. Para ello debe comprenderse en su justa dimensión la amplitud y profundidad de esta herramienta, cuya complejidad estriba en que son muchos los aspectos de la realidad en los que hay que incidir. (CLAD, 2020, p. 14)

Estas necesidades a las que se hace referencia deben estar enmarcadas dentro de un proceso blindado de formulación de políticas públicas que identifiquen la necesidad, sino que, a su vez, exista coherencia entre la necesidad y el bien o servicio a adquirir; se hace mención del precio, sin embargo, se entiende que debe haber una relación estrecha entre el precio y la calidad.

A partir de lo anterior, se hace relevante lo expresado por Arcidiácono (2006), al comentar que:

Se comprende así por qué el proceso de las contrataciones públicas afecta a todos, tanto cuando sus resultados son beneficiosos como cuando son negativos para la ciudadanía, ya que lo que se pone en juego aquí son las necesidades y los recursos de los que dispone la sociedad para su desarrollo y búsqueda del bienestar (p. 8)

Organismos internacionales como Transparencia Internacional (TI, 2022) hacen esfuerzos para que las administraciones públicas acojan en sus procesos, recomendaciones y sugerencias, sobre cómo actuar con el tema de la corrupción -y por ende minimizar su radio de acción- cuando se trata de procesos de contratación pública.

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2008), señala en su Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública (2008), específicamente en su capítulo segundo (Principios inspiradores

de una gestión pública de calidad) que “Las Administraciones Públicas tienen que ser transparentes en su gestión, abiertas al escrutinio público, tolerantes a la crítica y permeables a las propuestas de mejora y de cambio provenientes de la ciudadanía” (p. 8); con ello, se invita a desarrollar mecanismos de participación ciudadana con el objeto de ser garantes de toda acción que conlleve a la generación de servicios de calidad.

Tal como se observa, la investigación sustenta su propósito en dar una revisión sobre las posturas que se tienen sobre el gobierno abierto, la transparencia y la contratación pública, lo cual se encuentra entrelazadas por un común denominador: Valor público; mientras más transparente es la gestión, más visible es su respeto a la institucionalidad. Por ello, la búsqueda de espacios para la mejora de los procesos que se encuentran en las administraciones públicas debe ser valorados constantemente por la ciudadanía, la que al final decide si los servicios que recibe son eficientes, y si se ajustan o no a la calidad que se merece. Ante ello, la importancia de la investigación parte de la posibilidad de generar un debate sobre el tema; para lo cual la investigación se acoge a la líneas de investigación del Programa de Maestría en Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí: Gobernanza, no sólo con la intención de fortalecerla, sino además, con la posibilidad de que se generen nuevas investigaciones sobre la temática, lo cual debe redundar en la amplitud de los constructos teóricos.

Ahora bien, planteado desde el contexto ecuatoriano, los investigadores se plantean la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las estrategias del gobierno abierto que viabilizan un proceso de transparencia en la contratación pública? Para ello, se establecen el siguiente objetivo general: Interpretar al gobierno abierto como generador de transparencia en los procesos de contratación pública desde la visión de expertos; con la intención de dar soporte a este objetivo, se plantean los siguientes específicos: Contextualizar las estrategias de gobierno abierto que dan viabilidad a la transparencia

en la administración pública; identificar las posturas sobre la contratación pública desde los postulados de gobierno abierto.

### **Revisión de Posturas Teóricas**

Este apartado permite mostrar parte del mapeo teórico desarrollado por los investigadores. La saturación teoría como estrategia de revisión, apuntala la estructura presentada desde las vertientes analizadas: Gobierno abierto, transparencia y contrataciones públicas.

### **Gobierno abierto. Una mirada contextualizada**

Según Tapscott (2010), un gobierno abierto:

Es un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red. (p. 34)

Desde la mirada de Ramírez-Alujas y Güemes (2012):

El gobierno abierto tiene como objetivos principales: i) mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos (para ejercer control social sobre los gobiernos y demandar rendición de cuentas) y la reutilización de la información del sector público (para promover la innovación y el desarrollo económico); ii) facilitar la participación de la ciudadanía en el diseño e implementación de las políticas públicas (e incidir en la toma de decisiones); y iii) favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado, para co-diseñar o co-producir valor público, social y cívico. (p. 21)

Para Gasco-Hernández (2020) el gobierno abierto es un paradigma, señalando lo siguiente:

El gobierno abierto implica un cambio de paradigma y, por ello mismo, debe ir acompañado de transformaciones al interior de las organizaciones públicas. Un gobierno abierto requiere una administración pública, un aparato público ágil y flexible, abierto hacia fuera, pero también hacia dentro. (p. 17)

Por su parte, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2016), en su Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016), señala que el gobierno abierto es:

El conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo. (p. 5)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2023), en su página web (<https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/tag/gobierno-abierto/>), conceptualiza al gobierno abierto, en la siguiente forma:

Son prácticas y modelos de gestión centradas en principios de apertura y transparencia del quehacer gubernamental, hacia y por los ciudadanos. Entre otras cosas, también conlleva la apertura de información entre entidades gubernamentales, de tal manera que los ciudadanos no tengan que proveer dos veces información personal, sino que esté centralizada en una base de datos común a todas estas entidades. (<https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/tag/gobierno-abierto/>)

Para la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, 2016):

Una estrategia de gobierno abierto solamente será efectiva si cuenta con el apoyo de un entorno favorable apropiado. Su éxito dependerá de un marco legal y normativo que establezca las reglas, marque los límites y proporcione los derechos y las obligaciones tanto para los Gobiernos como para los actores implicados. (p. 12)

Además, se encuentra lo planteado por Vegas (2022) quien cree necesario, para que tengan éxito las estrategias de gobierno abierto, configurar un ecosistema de gobierno abierto, cuando señala lo siguiente:

Se puede considerar que un ecosistema de gobierno abierto es aquel que está compuesto en la propia estructura o gestión de gobierno, los actores de cambio representados en la propia gestión pública, los ciudadanos, así como los grupos de interés o *stakeholders*, los cuales buscan un espacio para la aprobación y certificación del buen manejo de los recursos mediante reglas de juego claras para su accionar, basadas en los principios del gobierno abierto. (Vegas, 2022, p. 12)

Lógicamente, debe estar involucrada la institucionalidad desde todos sus niveles, los veedores ciudadanos, y la normativa que les ampara.

### *Transparencia como principio de gobierno abierto*

Examinando Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública impulsada por el Centro Latinoamericano para el Desarrollo de la Administración (CLAD, 2007) está en su principio 6 (Transparencia y participación ciudadana) indica: Las Administraciones Públicas tienen que ser transparentes en su gestión, abiertas al escrutinio público, tolerantes a la crítica y permeables a las propuestas de mejora y de cambio provenientes de la ciudadanía. Por otro lado, nos encontramos con que la transparencia, entendida como la obligación del Estado de proveer información sistemática a los gobernados, debe permitir que sea explícito para cualquier ciudadano no sólo qué hace su

gobierno y cómo lo hace, sino además cómo se hace y por qué se tomaron ciertas decisiones que dejaron de lado otras posibilidades. (CLAD, 2007)

Según Vázquez-Pedrouzo (2017) “la transparencia implica apertura, comunicación y rendimiento de cuentas, y el acceso a la información pública constituye instrumento fundamental para su realización”. (p. 42); para Schiavi (2017) la transparencia “implica una acción proactiva del Estado de presentar información determinada como mínima, sin que las personas debían solicitarla, siendo fundamental para el fortalecimiento democrático en la medida que coadyuva a la generación de participación y confianza entre gobernantes y gobernados”. (p. 14)

A lo que Delpiazzi (2009) agrega que la transparencia:

Se asocia a lo que es visible y accesible, a lo que puede ser conocido y comprendido, por contraposición a lo cerrado, misterioso, inaccesible o inexplicable. Igualmente, la transparencia se asocia a una carga afectiva ligada a la tranquilidad y serenidad probada por todo aquello que se domina y racionaliza, por oposición a la angustia y perturbación de lo misterioso y desconocido. (p. 44)

También se agrega lo expresado en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 (Creando Oportunidades), en cuanto al principio de transparencia, señalando cuál “debe ser la actuación de los servidores (y funcionarios) públicos frente a los intereses de la ciudadanía, y no desde los intereses de los privados”. (PND 2021-2025)

### **Contrataciones públicas en la gestión de gobierno. Una oportunidad de transparencia**

Antes de definir lo que es una contratación pública, es conveniente conocer las posturas sobre lo que es significa una licitación pública; para ello, Correa (2002) señala que la licitación es:

Un procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan ofertas para la adquisición de bienes, obras o servicios y se adjudica el contrato correspondiente al licitador que ofrezca la propuesta más ventajosa. La licitación puede ser pública o privada y puede ser internacional o restringida al ámbito local. La práctica ha demostrado que el procedimiento para adquisición de bienes, obras y servicios conexos que mejor garantiza al sector público los principios de economía, eficiencia y transparencia es el de licitación pública internacional. (p. 19)

A lo que agrega la misma Correa (2002):

Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual por el que un ente público, en ejercicio de la función administrativa, invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (p. 19)

El organismo Transparencia Internacional (2009) en su llamado Pacto de Integridad, señala que la contratación pública “es la adquisición de bienes y servicios por un departamento o institución gubernamental. Una proporción considerable de los fondos públicos se destina a gastos de contrataciones públicas”. (p. 1)

La organización Transparencia Internacional (2022) indica que la contratación pública tiene tres fases principales:

1.- La etapa de planificación, que contempla la evaluación inicial de necesidades, la asignación presupuestaria y la investigación preliminar de mercado, a través de la preparación de la licitación; 2.- La etapa de licitación, que incluye la evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos; y 3.- La etapa posterior a la adjudicación, que contempla la implementación y administración de los contratos, y que normalmente está regulada por leyes y reglamentaciones. (p. 1)

Por otro lado, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, 2004) indica en su artículo 9:

1.- Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción.

2.- Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará medidas apropiadas para promover la transparencia y la obligación de rendir cuentas en la gestión de la hacienda pública.

3.- Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas que sean necesarias en los ámbitos civil y administrativo para preservar la integridad de los libros y registros contables, estados financieros u otros documentos relacionados con los gastos e ingresos públicos y para prevenir la falsificación de esos documentos. (p. 1213)

En la Constitución Nacional del Ecuador (2008) se señala en el artículo 288:

Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeña y medianas unidades productivas.

También se encuentra lo señalado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (2008, status: reformada), el cual resalta en el artículo 6, que la contratación pública:

Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se

entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

Así como también, lo expuesto por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), describiendo en su página web, que:

El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), desarrolla y moderniza mecanismos y herramientas conexas al sistema electrónico de contratación pública para el apoyo de sus participantes, así también impulsa la interconexión de plataformas tecnológicas de instituciones y servicios relacionados. El propósito del SERCOP es, además, difundir normas, reglas, procedimientos y mejoras prácticas para el beneficio de todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública en aras de mantener procedimientos transparentes, oportunos, ágiles y eficientes en beneficio de toda la sociedad. (<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>)

Todo lo anterior, expresado en el apartado revisión de posturas teóricas, se encuentra vinculados a los ejes temáticos de la investigación.

## Metodología

La investigación se da desde el paradigma fenomenológico, su diseño parte de una perspectiva cualitativa. Para Taylor y Bogdan (1998) “el paradigma se selecciona de acuerdo con los supuestos que se ajusten mejor al fenómeno que se está investigando” (p. 87). Y desde lo fenomenológico, Husserl (2004) manifiesta que es un método con:

La cual se pretende describir las cosas mismas como se presentan a los sentidos, sin prejuicios, convicciones ni preconcepciones teóricas –de ahí que en este enfoque las hipótesis se hallen vetadas–, asumiendo así la actitud natural de quien conoce un fenómeno por vez

primera enfocando la atención, la razón y los sentidos en las cosas mismas. (p. 79)

## Diseño de la investigación. Una perspectiva cualitativa

Tal como se adelantó, la investigación es de perspectiva cualitativa, para lo cual Denzin y Lincoln (1998) comentan:

Tiene un enfoque multi-metodológico, que implica un enfoque interpretativo y naturalista a su objeto de estudio. Esto significa que los investigadores cualitativos estudian las cosas en sus ambientes naturales, intentando darles sentido e interpretando los fenómenos en función de los significados que las personas les otorgan. La investigación cualitativa involucra el estudiado uso y recopilación de una variedad de materiales empíricos (estudio de caso, experiencia personal, introspectiva, historia de vida, textos observacionales, históricos, interactivos y visuales), los cuales describen momentos y sentidos rutinarios y problemáticos en la vida de los individuos. (p. 2)

Para Sánchez (2019) la investigación de enfoque cualitativo:

Se sustenta en evidencias que se orientan más hacia la descripción profunda del fenómeno con la finalidad de comprenderlo y explicarlo a través de la aplicación de métodos y técnicas derivadas de sus concepciones y fundamentos epistémicos, como la hermenéutica, la fenomenología y el método inductivo. (p. 21)

Según Creswell (2019):

La investigación cualitativa es un proceso interrogativo de comprensión basado en distintas tradiciones metodológicas de indagación que exploran un problema social o humano. El investigador construye un panorama complejo y holístico, analiza discursos, refiere visiones detalladas de los informantes y lleva a cabo el estudio en un entorno natural. (p. 55)

Vista la investigación cualitativa, como ideal para los estudios de administración pública,

se hace conveniente revisar lo expresado por Vegas-Meléndez (2016), indica que:

La investigación cualitativa aplicada al ámbito de lo público permite que los principales sujetos o colectivos de estudios se manifiesten de la manera más pura y simple, especialmente cuando se trata la temática de la gestión pública local, además de la reflexión y la experiencia vivida por parte del investigador en la búsqueda de los datos y del ambiente que rodea a los mismos; dado que se busca entender el fenómeno y no medir las variables presentes, lo que conlleva a que la búsqueda del conocimiento se plantee desde un esquema inductivo (de lo particular a lo general). (p. 82)

### **Nivel de profundidad investigativa**

Para Valderrama (2017), el nivel de profundidad de una investigación define su alcance y lo que se espera de la investigación, señalado que:

Según su naturaleza o profundidad, el nivel de una investigación se refiere al grado de conocimiento que posee el investigador en relación con el problema, hecho o fenómeno a estudiar. De igual modo cada nivel de investigación emplea estrategias adecuadas para llevar a cabo el desarrollo de la investigación. (p. 42)

La investigación es de nivel descriptiva. Ahora bien, desde la opinión del investigador Hernández-Sampieri (2020), la investigación de nivel descriptivo tiene las siguientes consideraciones:

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p. 32)

### *Estrategia documental y técnicas de recolección de información*

Entre los principales instrumentos de recolección de información ha sido la observación directa, a lo que Rodríguez, Gil y García (1996), resaltan que es:

Uno de los principales instrumentos de recolección de información. La observación participante es un método interactivo de recogida de información que requiere de la implicación del observador en los acontecimientos observados, ya que permite obtener percepciones de la realidad estudiada, que difícilmente podríamos lograr sin implicarnos de una manera afectiva. (p. 207)

La observación directa permite recoger en primera instancia las eventualidades que se dan en su ámbito natural y de manera espontánea, acá la investigación concentró su atención en el comportamiento de las instituciones públicas en los diferentes escenarios de actuación en los procesos de contratación pública; así como también, en las acciones que se desarrollan en diversas instituciones de la administración pública en la provincia de Manabí, en la que se ha revisado de igual manera, el comportamiento de instituciones públicas desde una perspectiva de gobierno abierto y sus acciones vinculantes con la transparencia administrativa.

Por otro lado, se ha desarrollado una técnica basada en la entrevista semiestructurada, también conocida en profundidad. Como preámbulo, se encuentra lo comentado por Alonso (2007):

(...) la entrevista de investigación es por lo tanto una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental, no fragmentada, segmentada, precodificado y cerrado por un cuestionario previo del entrevistado sobre un tema definido en el marco de la investigación. (p. 228)

En cuanto a la entrevista en profundidad, Taylor y Bogdan (1992), señalan lo siguiente:

La diferencia primordial entre la observación participante y las entrevistas en profundidad reside en los escenarios y situaciones en los cuales tiene lugar la investigación. Mientras que los observadores participantes llevan a cabo sus estudios en situaciones de campo “naturales”, los entrevistadores realizan los suyos en situaciones específicamente preparadas. (p. 122)

La entrevista aplicada en la investigación fue direccionada a tres académicos expertos en las temáticas abordadas, quienes, a su vez, son destacados investigadores en las ciencias de la administración, en especial a lo relacionado en el sector público. A continuación, se muestra la tabla 1, la cual muestra de manera resumida, parte del discurso expresado por los entrevistados, dando una orientación semántica sobre los temas abordados.

**Tabla 1**  
*Categorías emergentes de la entrevista en profundidad*

Códigos sustantivos (Discurso)	Códigos axiales	Conceptos sustantivos	Categorías
El gobierno abierto representa una oportunidad para generar valor a la administración pública. Su estructura debe estar basada en la búsqueda de la transparencia y la consolidación de espacios de participación ciudadana. A partir de allí, los procesos que conllevan a la formulación de políticas públicas, el presupuesto público, y las contrataciones públicas deben estar muy en sintonía con las necesidades de la propia estructura administrativa, así como de las necesidades de la población.	-Generar valor -Políticas públicas -Necesidades y contrataciones sintonizadas entre sí -Estructura administrativa -Participación ciudadana	Acceso a la información pública y la innovación tecnológica	
Lógicamente la transparencia genera valor público. Su búsqueda debe ser algo constante, no es una moda ser transparentes. La institucionalidad debe garantizar su desarrollo, actualización y su corporatividad. La cultura de la transparencia debe ser parte de su filosofía. Y en el caso de las contrataciones públicas, la probidad del funcionario o servidor público debe ser un eje conductor de la gestión pública.	- Transparencia no es moda -Filosofía de transparencia -Corporatividad de la transparencia -Probidad y ética en el funcionario -Ética institucional	Competitividad de la gestión pública desde la propuesta de gobierno abierto	<b>Filosofía autóctona de gobierno abierto para viabilizar el proceso de transparencia en la contratación pública</b>
Las contrataciones públicas en la gestión de gobierno siempre dan de qué hablar. Lamentablemente, en muchas ocasiones no muy bien. Aunque se ha de reconocer esfuerzos de instituciones nacionales e internacionales que pretenden minimizar la corrupción, instrumentando prácticas como la de gobierno abierto que buscan contrarrestar cualquier mal vicio que afecte la integridad de la administración pública. Sin dudas, el gobierno abierto es una estrategia para viabilizar la transparencia, pero se hace oportuno desarrollar cultura, compromiso, solidez ética personal e institucional, para que esta estrategia tenga un impacto positivo y un éxito que se pueda medir.	-Minimizar la corrupción como intención estratégica - Gobierno abierto como estrategia -Cultura de transparencia -Compromiso e identidad institucional -Solidez y ética institucional -Medir el gobierno abierto	Contrataciones públicas bajo el símbolo de una filosofía de transparencia	

Desde la interpretación de los códigos axiales, pasando por la generación de conceptos sustantivos, se genera una propuesta de buena praxis en la que las instituciones públicas pueden acogerse con el objeto de poder mejorar sus procesos de transparencia institucional, siendo esta el poder diseñar una *Filosofía autóctona de gobierno abierto para viabilizar el proceso de transparencia en la contratación pública*, la cual permite darle una identidad propia a todo proceso de contratación en el sector público que se adelante.

**Estrategia de Análisis Sobre los Hallazgos**

La Teoría Fundamentada (TF) propuesta por Glaser (1967) ha sido la estrategia utilizada para desarrollar el correspondiente análisis e interpretación de los hallazgos surgidos en la investigación. Según el propio Glaser (1967), la TF:

Es una metodología de análisis, unida a la recolección de datos, que utiliza un conjunto de métodos, sistemáticamente aplicado, para generar una teoría inductiva sobre un área sustantiva. El producto de investigación final constituye una

formulación teórica, o un conjunto integrado de hipótesis conceptuales, sobre el área sustantiva que es objeto de estudio. (p. 16)

El mismo Glaser (1967), esta vez, acompañado por Strauss (1967), señalan que:

La teoría emergente a la que se refiere la Teoría Fundamentada consiste en un conjunto de categorías, subcategorías, propiedades y dimensiones relacionadas entre sí, que dan cuenta de un fenómeno determinado, mediante un proceso de descripción, comparación y conceptualización de los datos. Las construcciones emergentes que devienen de los datos en la Teoría Fundamentada se denominan “teoría sustantiva”, dado que se refieren a la explicación de un fenómeno delimitado a un contexto particular. La teoría sustantiva es aquella que se desarrolla a partir de un área de investigación empírica particular como por ejemplo el cuidado de los pacientes, la delincuencia, el trabajo, etc. (p. 34)

A lo que posteriormente, Strauss y Corbin (2002), la refieren como idónea en el estudio de una investigación de enfoque cualitativa, aportando “la capacidad de mirar de manera retrospectiva y analizar las situaciones críticamente; capacidad de reconocer la tendencia a los sesgos; capacidad de pensar de manera abstracta; ...”. (p. 8)

Como complemento en el proceso de categorización y del análisis, surge el uso de la hermenéutica (interpretación de la interpretación), según la modelada por Gadamer (1998), quien dice lo siguiente de este método: “A fin de tener una ordenación conceptual dentro de lo expuesto por los informantes es necesario establecer un recorrido para la comprensión, interpretación y aplicación de lo manifestado” (p. 18), a lo que Goffman (1959) agrega al mencionar la importancia de “Comprender la acción social a la luz de la metáfora teatral (actores sociales,)”. (p. 32)

Este discurso que emerge de la interpretación también tiene eco en la postura de Romero (2005) quien señala que “La mente humana trabaja sobre los datos que recibe” (p. 272), lo que permite destacar lo comentado

por Martínez (2009), quien propone cuatro fases considera como para la segmentación del discurso. Desde la figura 2 se puede apreciar su recorrido:

**Figura 1**  
 Categorización, hallazgos y discusión



Lo presentado por Martínez (2010) permite desarrollar un discurso con significado en base a los componentes que dan sentido a la investigación (teóricos, discurso de los entrevistados y los criterios propios de los investigadores). Veamos

- *Acceso a la información pública y la innovación tecnológica.* Sin dudas la transparencia es un principio que se puede perfeccionar en el ámbito de la administración pública. El gobierno abierto está definido por las reglas de juego que cada país y sus instituciones se auto imponen para garantizar que la ciudadanía tenga los accesos necesarios de la información que requiera no sólo para enterarse de los asuntos públicos, sino que también le permitan tomar decisiones sobre si apoyar una política pública o no; quejarse de un mal servicio, o porque no, de los pormenores de un proceso de licitación o contratación pública, en la que se muestre sus fuentes de financiamiento, impacto social o ambiental, estudios técnicos, entre otras situaciones de interés público.

- *Competitividad de la gestión pública desde la propuesta de gobierno abierto.* Una localidad es competitiva más allá de que sus servicios básicos o no funcionan en la medida de la satisfacción ciudadana. El gobierno abierto, sin importar la definición que le de cada estado, debe ser un espacio para la participación de la sociedad y el encuentro con la innovación

tecnológica de su administración pública; a través de la innovación y la cultura de transparencia, la sociedad puede llegar a ser competitiva por sus niveles de valor público, siendo este último sostenido por la confianza que se tiene en las instituciones públicas.

- *Contrataciones públicas bajo el símbolo de una filosofía de transparencia.* La cultura de transparencia administrativa debe afianzarse en las instituciones de la administración pública. Generar una filosofía de transparencia no es fácil, y más aún cuando existe una cultura de no rendir cuentas, o cuando se violan las leyes o normas de manera continua. El estigma de la corrupción está latente en estos procesos (contratación pública), por ello, se requieren de funcionario y/o servidores públicos probos en su accionar, sobre todo para el momento de diseñar el proceso (aunque exista una normativa para ello) de manera equilibrada, inclusiva, bien informada y publicitada por todos los medios disponibles, entre otros componentes que den visibilidad de lo no visible, y la transparencia institucional.

## Reflexiones Finales

Entre las reflexiones que se destacan desde la investigación se encuentra su aporte a la academia y la ciencia, siendo está a través del cumplimiento de la investigación: Gobernanza, perteneciente al Programa de Maestría en Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí, abriendo espacio para la revisión de nuevas oportunidades investigativas, además de convertirse en un referente investigativo, gracias a los componentes filosóficos (epistemología, ontología, axiología) que le acompañan.

Entre los hallazgos emergentes se encuentran los códigos axiales -producto del proceso de análisis basado en la Teoría Fundamentada- lo cual ha permitido un acercamiento de un nuevo constructo sobre las áreas temáticas incursionadas (gobierno abierto, transparencia y contrataciones públicas), se avanza en un discurso integrado y multidimensional,

lo cual permite su aplicabilidad en diversas instituciones, sin importar su contexto particular.

*Filosofía autóctona de gobierno abierto para viabilizar el proceso de transparencia en la contratación pública* (categoría central); esta categoría permite expresar la necesidad que tiene el que se diseñe un modelo de gestión para empresas públicas en las que la gobernanza y sus principios sean las vertientes para garantizar una confianza ciudadana, y por ende elevar el valor público de este tipo de empresas.

Se espera que la Empresa Pública Manabí Produce valore las ideas expresadas en este documento académico-investigativo, con la cual pueda verter en beneficio de los procesos de contratación pública que se desarrollan en su administración, lo cual sin dudas, puede generar mayores niveles de percepción de transparencia por parte de la ciudadanía y otras instituciones de vigilancia.

La investigación ha culminado su recorrido.

## Referências Bibliográficas

- Arcidiácono, P., Arenoso, F., Rosenberg, G. (2006). Transparencia en las compras del Estado ¿Por qué? ¿Para qué? y ¿Cómo? En F. Arenoso (Ed.), Manual de Transparencia y Control Social en las Contrataciones Públicas. Poder Ciudadano, Área Transparencia y Anticorrupción. [http://www.poderciudadano.org/up\\_downloads/temas/86\\_9.pdf](http://www.poderciudadano.org/up_downloads/temas/86_9.pdf)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2023). Informe del BID: Gobierno Abierto en América Latina. <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/tag/gobierno-abierto/>,
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo-CLAD (2007). Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. Serie manuales. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687_es.pdf)

- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo-CLAD (2008). Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. Serie manuales. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687_es.pdf)
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo-CLAD (2016). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. Escuela CLAD <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo-CLAD (2020). Colección Experiencias Escuela CLAD; p. 78. <https://clad.org/wp-content/uploads/2021/03/Libro-5-Gobierno-abierto-estrategias-e-iniciativas-en-Iberom%C3%A9rica.pdf><https://clad.org/wp-content/uploads/2021/03/Libro-5-Gobierno-abierto-estrategias-e-iniciativas-en-Iberom%C3%A9rica.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Última modificación: 13-jul-2011 Estado: Vigente. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Correa I. (2002). Manual de Licitaciones Públicas. Serie de manuales. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social-ILPES. <https://www.cepal.org/es/acerca-del-ilpes>
- Creswell J. W. (2007). *Investigación cualitativa y diseño investigativo*. <https://academia.utp.edu.co/seminario-investigacion-II/files/2017/08/INVESTIGACION-CUALITATIVA>Creswell.pdf
- Denzin, N. K., y Lincoln, Y. S. (1998). *The landscape of qualitative research*. New Delhi: Sage Publications.
- Delpiazzi, C. E. (2009). A la búsqueda del equilibrio entre privacidad y acceso en Protección de datos personales y Acceso a la Información Pública. Texto del Instituto de Derecho Informático. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/raada/article/view/6071>
- Gasco-Hernández M. (2020). Gobierno abierto: estrategias e iniciativas en Iberoamérica. Colección Experiencias Escuela CLAD; p. 78. <https://clad.org/wp-content/uploads/2021/03/Libro-5-Gobierno-abierto-estrategias-e-iniciativas-en-Iberom%C3%A9rica.pdf>
- Glaser, B. (1967). *Basic of Grounded Theory Analysis: Emergence vs Forcing*. Edit. Sociology Press.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative*. Edit. Aldine de Gruyter.
- Gadamer H. G. (1998). *Fundamentos de la hermenéutica*. Siglo XX Editores.
- Goffman, E. (1959), *On Face-Work: An Analysis of Ritual Elements in Social Interaction*. *Psychiatry*, 18, n. 3:213-31.
- Hernández-Sampieri R. (2017). *Metodología de la Investigación*. 7ma. Edición. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Husserl, E. (2004). *Ideas relativas a una fenomenología pura y a una filosofía fenomenológica*. Fondo de Cultura Económica de España. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_nlinks&ref=1853475&pid=S2223-2516201900010000800020&lng=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=1853475&pid=S2223-2516201900010000800020&lng=es)
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Ley 1 Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago.-2008 Última modificación: 21-ago.-2018 Estado: Reformado. <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>
- Martínez-Miguélez, M. (2009). *La nueva ciencia: su desafío, lógica y método*. Ed. Trillas, 1999 (reimp. 2002). p. 245-259. ISBN 968-24-4659-7

- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos - OCDE (2019), Índice de gobierno digital OCDE 2019: resultados y mensajes claves. <http://www.oecd.org/gov/digital-government/digitalgovernment-index-2019-highlights-es.pdf>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016). Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública. Reforma administrativa a la mejora continua. <https://www.oecd.org/gov/PGR%20Spain%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>
- Oszlak. O. (2018). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC. En línea: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2021). Plan de Creación de Oportunidades. Gobierno del Ecuador. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025-de-ecuador>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion\\_de\\_las\\_NU\\_contra\\_la\\_Corrupcion.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf)
- Ramírez-Alujas y Güemes (2012). Gobierno Abierto: oportunidades y desafíos. Una reflexión sociopolítica con la mirada puesta en Latinoamérica. <https://shs.hal.science/halshs-00874133>
- Sánchez-Flores, F. A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. <https://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion\\_de\\_las\\_NU\\_contra\\_la\\_Corrupcion.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf)
- Romero, (2005). unidad compleja: cuerpo-cerebro-mente-medioambiente. <https://asociacioneducar.com/uccmma>
- Strauss A, y Corbin J. (2012). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Ed. Universidad de Antioquia. <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>
- Tapscott D.(2010). Open Government. Collaboration, Transparency and Participation in Practice.
- Taylor S.J. y Bodgan R. (1998). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Editorial PAIDOS.
- Transparencia Internacional (2022). Legislación sobre contrataciones públicas y riesgos de corrupción. [https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/helpdesk/Public\\_procurement\\_law\\_and\\_corruption\\_2015\\_SP.pdf](https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/helpdesk/Public_procurement_law_and_corruption_2015_SP.pdf)
- Transparencia Internacional (2009). El pacto de integridad Una poderosa herramienta para contrataciones limpias. [https://www.transparency.org/files/content/tool/Pacto\\_de\\_Integridad\\_Brochure\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/tool/Pacto_de_Integridad_Brochure_ES.pdf)
- Uvalle B. (2001). Gobernabilidad, transparencia y reconstrucción del Estado. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcp/v50n203/0185-1918-rmcp-50-203-97.pdf>
- Valderrama, S. (2017). Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica. San Marcos. [http://www.editorialsanmarcos.com/index.php?id\\_product=211&controller=product](http://www.editorialsanmarcos.com/index.php?id_product=211&controller=product)
- Vázquez-Pedrouzo, C. (2017). El Régimen jurídico del acceso a la información

pública y la protección de datos personales. en Revista de Derecho y Tribunales. <http://www.revistaaec.com/index.php/revistaaec/article/viewFile/82/323>

Vegas-Meléndez H., y Solorzano Calero M. (2022). Nuevos enfoques en la gestión pública para una gobernanza institucional inteligente. *Revistas 593 Publisher*. Sep 30, 2022. [https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/view/1448](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/1448)

Vegas-Meléndez, H. (2016). La teoría fundamentada como herramienta metodológica para el estudio de la gestión pública local. *Revista Venezolana de Gerencia*, 21 (75), 413-426.